

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

**MAT. AUTORIZA PERMISO PARA RECEPCIÓN
DEPORTIVA CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 02 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 01 de Diciembre de 2014, presentada por Don JOSE TOMAS FLORES ARAYA, R.U.T. 9.063.535-2, quien solicita autorización para realizar Recepción Deportiva y Baile Con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 01/12/2014 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.827.-/

AUTORICÉSE: Permiso para realizar Recepción Deportiva y Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 13 de Diciembre de 2014, a Don **JOSE TOMAS FLORES ARAYA, RUN: 9.063.535-2**, actividad a realizarse en Sede Social Pampa Grande, ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

RECEPCIÓN DEPORTIVA:

DIA 13/12/2014 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 21.00 hrs. pm.

BAILE:

DIA 13/12/2014 INICIO 21:00 hrs. pm. TERMINO 04.00 hrs. Am. del Día 14/12/2014.

ESTABLEZCASE: que Don **JOSE TOMAS FLORES ARAYA, RUN: 9.063.535-2**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos en beneficio de Don José Flores Araya, de la localidad de Higueras de Rapel, para realizarse Operación a la Vista. Considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

